LE LIBRETA El presente expediente ha tenido entrada en el negociado de actas el día (末月1/1千) a las (3:30 horas.

EL JEFE DEL MEGOCIADO

MOCIÓN RELATIVA A DIFERENTES POLÍTICAS PUESTAS EN MARCHA POR EL ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Los Grupos Municipales de Participa Sevilla e Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Ningún Grupo Municipal pondrá en duda que el paro es el principal problema de la ciudad y que, por tanto, el Área de Empleo (y de Bienestar Social) de este Ayuntamiento debe jugar un papel fundamental en la puesta en marcha de políticas encaminadas al fomento del empleo de calidad en Sevilla y a la correcta ejecución de los programas de formación, orientación, e inserción sociolaboral.

Tampoco nadie debe poner en duda las limitaciones y yugos que ahora mismo existen sobre los ayuntamientos debido, sobre todo, a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y, por ende, a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española. Pero esto no puede ser un motivo para cruzarse de brazos y limitarse a una visión asistencialista de las políticas de empleo.

De cara al presupuesto municipal de 2017, los grupos firmantes de esta moción han presentado diversas enmiendas dirigidas a la contratación de personal técnico para tutorizar las tareas de las personas contratadas en los Programas de Fomento del Empleo (PACAS, Emple@joven y Empleaplus), o para que se elabore un Plan estratégico de Empleo para la ciudad.

Este equipo debería contar con profesionales con perfiles apropiados (experiencia en programas de formación, inserción y orientación laboral y específica en mantenimiento de edificios, jardinería y medio ambiente, oficios varios, etc.) para poder supervisar el aprendizaje en el puesto de trabajo y garantizar que realmente se realizan las tareas asignadas y no otras competencias propias de la plantilla municipal.

Vinculado a esto, otro problema es la inexistencia de una bolsa de Técnicos/as de Programas de Empleo. Actualmente es un borrador que ha sido presentado a Recursos Humanos, pero no se ha comenzado con su trámite de constitución, de manera que cuando se convoquen programas que necesiten de este personal la bolsa no estará en funcionamiento (por ejemplo Andalucía Orienta).

Uno de los principales motivos que desde el Gobierno municipal se esgrime para no convocar estas bolsas, es el trabajo y el tiempo que conlleva baremar los méritos, y que estos procesos se eternizan por las posibles impugnaciones legales. Podría solucionarse este problema con el procedimiento de la autobaremación, tal y como lo está haciendo ya la Junta de Andalucía.

.

Es un hecho que Sevilla cuenta desde primeros del mes de noviembre con un total de 18.750.000,00 euros para ejecutar la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado en la zona norte de la ciudad con un horizonte temporal de varios años.

La convocatoria de este programa establecía un máximo del 4% del importe total para gastos de gestión, lo que se traduce en la posibilidad de contratación de equipos técnicos propios que coordinen la actuación de las diferentes asistencias técnicas externas encargadas de desarrollar cada aspecto del amplio campo de intervención (urbanismo y vivienda, inclusión social y empleo, calidad ambiental, movilidad sostenible, etc.) y gastos que se puedan imputar al proyecto. Esta importante cuantía (750.000,00 euros), brinda al Ayuntamiento la oportunidad de crear algunos puestos de trabajo cualificados y con un horizonte temporal amplio. Tal y como lo están haciendo ya otros municipios.

Por último, con la excusa de la falta de personal, se está produciendo una "avalancha" en determinados servicios de contrataciones de asistencias técnicas externas. Éstas además se hacen con plazos extremadamente cortos, y con pliegos que para los mismos importes no tienen coordinación ninguna en cuanto a requisitos y solvencias, entre unos servicios y otros. Un ejemplo concreto lo vemos en el Área de Economía, que ha ofertado 6 pliegos para 6 estudios diferentes, en menos de 1,5 meses y con 7 días de plazo para presentar ofertas en fechas que incluso suponían hasta 4 días festivos. Estas condiciones quizás no estén asegurando los principios de libre concurrencia y fomentan una deficiente prestación del servicio por parte de la empresa, con el consiguiente despilfarro de fondos públicos.

El objetivo de esta moción no es otro que el de propiciar un cambio de rumbo en las políticas de empleo que lleva a cabo este Ayuntamiento en su conjunto y, sobre todo, desde el Área de Empleo (y Bienestar Social).

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, los Grupos Municipales de Participa Sevilla y de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, vienen a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar los trámites necesarios para la contratación por parte del Servicio de Programas de Empleo de personal técnico para tutorizar las tareas de las personas contratadas en los Programas de Fomento del Empleo (PACAS, Emple@joven y Empleaplus).

SEGUNDO: Establecer en la selección de las personas beneficiarias de los programas de empleo (PACAS, Emple@joven y Empleaplus) procedimientos que garanticen las máxima transparencia en cuanto al establecimiento de criterios y mecanismos de selección, tanto para las personas candidatas como para los grupos políticos representados en el Ayuntamiento

TERCERO: Iniciar los trámites para la constitución de la bolsa de Técnicos/as de Programas de Empleo que actualmente se encuentra como un borrador en el Servicio de Recursos Humanos.

CUARTO: Iniciar los trámites necesarios para la contratación de equipos técnicos propios que coordinen la actuación de las diferentes asistencias técnicas externas encargadas de desarrollar cada aspecto del amplio campo de intervención de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI): urbanismo y vivienda, inclusión social y empleo, calidad ambiental, movilidad sostenible, etc.

QUINTO: Iniciar los trámites para revertir la gestión de la Escuela de Hostelería de Torreblanca al propio Ayuntamiento, generando un consorcio o patronato para su financiación de forma sostenible donde participen la Junta de Andalucía, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y federaciones empresariales, además del propio Consistorio.

SEXTO: Revisar los criterios del programa "Sevilla Integra" para que exista un mayor control por parte del Ayuntamiento de los fondos destinados y de las actividades llevadas a cabo por cada una de las entidades. Así mismo, presentar públicamente un informe pormenorizado del impacto social que ha tenido la convocatoria de 2016 de dicho programa.

SÉPTIMO: Realizar una evaluación de la capacidad de gestión de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, haciendo públicos los resultados, con el objetivo de ver sus carencias y oportunidades para reducir la contratación de asistencias técnicas externas, que suponen una privatización encubierta de este servicio.

OCTAVO: Instar la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que abone el 100 % de los importes de las subvenciones concedidas para programas de empleo de manera previa al inicio del periodo de ejecución, de forma que los impagos nos mermen el desarrollo de los mismos, ni que causen ningún perjuicio a las arcas municipales.

En Sevilla, a 17 de enero de 2017

Daniel González Rojas

Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA

Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz del Grupo Municipal

Participa Sevilla

